

**DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS S.A. RAD. 2024 – 228.**

Desde HELENA ROSA POLANIA <responsabilidadyolegalhrpc@gmail.com>

Fecha Lun 10/02/2025 2:55 PM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JOSE LUIS CERON <jose.ceron@clinicauros.com>; uros.juridica.notificaciones <uros.juridica.notificaciones@gmail.com>; notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (339 KB)

DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA LLAMADA EN GARANTIA ALLIANZ SEGUROS S.A. RAD. 2024 – 228.pdf;

Señor(es)

**JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA**

**E. S. D.**

<b>REFERENCIA</b>	PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL <b>RAD. 2024- 228</b>
<b>DEMANDANTES</b>	MARIA ANTONIA CASILIMA DE CAICEDO YICELA CAICEDO CASILIMA HERNEY CAICEDO CASILIMA DORIS CAICEDO CASILIMA ORLANDO CAICEDO CASILIMA ANA YIBE CAICEDO CASILIMA ALFARY CAICEDO CASILIMA NIDIA CAICEDO CASILIMA HELMER CAICEDO CASILIMA
<b>DEMANDADO</b>	CLINICA UROS S.A.S.
<b>LLAMADA EN GARANTÍA</b>	ALLIANZ SEGUROS S.A.

**HELENA ROSA POLANIA CERON**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Neiva (H), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 36.068.718 de Neiva (H) y tarjeta profesional de abogada No. 133.459 del Consejo Superior De la Judicatura, y correo electrónico: [helenapolania@yahoo.com](mailto:helenapolania@yahoo.com), el cual se encuentra registrado en El Sistema de

Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA, en mi calidad de apoderada de la parte actora, por medio del siguiente correo electrónico y con el debido respeto me dirijo al Señor Juez, con el objeto de descorrer las excepciones de mérito propuestas por el llamamiento en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., actuación que realizó en los siguientes términos

### **PETICIÓN.**

Con el debido respeto me permito solicitar, se deniegue la prosperidad de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada y en su lugar se acceda a la totalidad de las súplicas de la demanda.

### **TRASLADO PARTE DEMANDADA:**

- **CLINICA UROS S.A.S.**, con domicilio principal en 5A No. 16-33, barrio Quirinal de la ciudad de Neiva (H), teléfono: 8725400, con correo electrónico para notificaciones judiciales: [jose.ceron@clinicauros.com](mailto:jose.ceron@clinicauros.com).
- Dr **STEVEN SERRATO ROJAS**, al correo: [uros.juridica.notificaciones@gmail.com](mailto:uros.juridica.notificaciones@gmail.com)
- **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, con domicilio principal en Carrera 13 A No. 29 - 24, Piso 9, de la ciudad de Bogotá D.C., con correo electrónico [notificacionesjudiciales@allianz.co](mailto:notificacionesjudiciales@allianz.co). Su apoderado el Dr **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, con domicilio principal en Carrera 11A No. 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá, al correo: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

### **APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE:**

La suscrita recibe notificaciones en el Centro Comercial Metropolitano Torre C Oficina 302 - 307 de Neiva (Huila), celular: 3204085372 - 3164561392 y correo: [helenapolania@yahoo.com](mailto:helenapolania@yahoo.com), [yolegalsas@gmail.com](mailto:yolegalsas@gmail.com) y [responsabilidadmedicahrpc@gmail.com](mailto:responsabilidadmedicahrpc@gmail.com).

Cordialmente,

**HELENA ROSA POLANIA CERON.**  
C.C. No. 36.068.718 de Neiva (H)  
T.P. No. 133.459 del C.S.J.